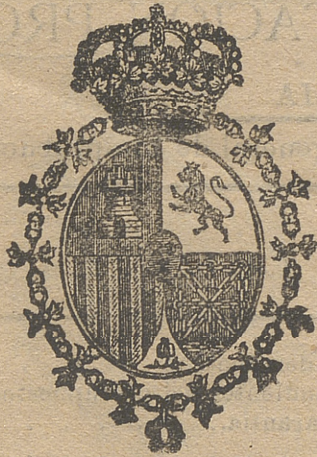


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 30 de Junio de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.298.

Melgar de Arriba.

Don Isidro García Godos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1922 á 1923, tendrá lugar en los días 8 y 9 de Julio próximo, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento, don Isidro García, en el sitio de costumbre.

Y á fin de que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en el repartimiento, tanto vecinos como forasteros, se hace público por medio del presente para que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Al propio tiempo se hace saber que durante los últimos días de repetido mes, á partir del 25, podrán también satisfacer sus cuotas en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, Santa Clara, 37, 2.º

Melgar de arriba, 28 de Junio de 1922.—El Alcalde, Isidro García.

Núm. 2.283.

Mota del Marqués.

Durante los días 1, 2 y 3 de Julio próximo, tendrá lugar la co-

branza del primer trimestre del repartimiento general de Utilidades del corriente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Mota del Marqués, 26 de Junio de 1922.—El Alcalde, Gonzalo Calleja.

Núm. 2.265.

Quintanilla del Molar.

Habiéndose terminado por esta Junta la confección del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1922 á 1923, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles á los efectos del art. 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Quintanilla del Molar, á 20 de Junio de 1922.—El Alcalde, Secundino Villalobos.

Con el propio objeto é igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Mayorga
La Pedraja de Portillo
San Martín de Valvení

Núm. 2.296.

La Seca.

Hallándose terminado el padrón industrial de este término municipal, de todos los que en el mismo ejercen profesiones, artes, ú oficinas, industrias y comercios, con expresión de la tarifa, clase y número, en que debe estar comprendida la industria, ó la excepción, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que crean justas sobre el referido padrón.

La Seca, 27 de Junio de 1922.—El Alcalde, Angel Cantalapiedra.

Núm. 2.287.

Trigueros del Valle.

Don Eusebio Santiago Prieto, Alcalde Presidente de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades de este distrito municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente de 1922 á 23, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar en referido trimestre los días 6 y 7 de Julio próximo, desde las nueve á las tres de la tarde, en el domicilio del recaudador D. Julio Parámio.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en el mismo, tanto vecinos como forasteros, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin recargos, se les invita por el presente al pago de las mismas.

Trigueros del Valle, 27 de Junio de 1922.—El Alcalde, Eusebio Santiago.

Núm. 2.279.

Villafranca de Duero.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los ejercicios de 1920-21 y 1921-22, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que crean procedentes.

Villafranca de Duero, á 26 de Junio de 1922.—El Alcalde Nemesio Gonzalez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.291.

MEDINA DE RIOSECO

Don Pedro Navarro Rodriguez, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Gonzalez Carnero, vecino de Moral de la Reina, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ofrecerle el procedimiento como representante legal de su hijo y procesado perjudicado Emiliano Gonzalez Fernandez, en causa núm. 16 de este año, por jugar á los prohibidos, contra el citado Emiliano y Francisco Diez Alvarez, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar, y así bien para recibirle declaración.

Dado en Medina de Rioseco, á veintisiete de Junio de mil no-

vecientos veintidos.—Pedro Navarro Rodriguez.—El Secretario, Julian Argüeso.

Juzgados municipales.

Núm 2.288.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencia de juicio verbal de faltas, por lesiones causadas por mordedura de perro á Lorenzo Martin Cuadrillero, ha acordado que se cite bajo los apercibimientos de Ley y por medio de la presente, para que dentro del término de tres días siguientes á la publicacion de esta cédula en el «Boletín Oficial», comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, expresado Lorenzo Martin, por ignorarse su actual paradero, para notificarle si está conforme sea sometido al tratamiento antirrábico, por no haberse podido reconocer al perro que le causó las lesiones, por ignorarse quien sea el dueño del expresado can y paradero del mismo.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente cédula para su insercion en el «Boletín Oficial», en Valladolid, á veintisiete de Junio de mil novecientos veintidos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 2.295.

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Don Leopoldo Calderon Torrado, Juez municipal de Siete Iglesias de Trabancos.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Luis Benito Suarez, vecino de Palazuelo de Vedija, para que el término de diez días, contados desde el siguiente al en que ésta se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prision, según resulta de diligencias practicadas en juicio de faltas contra dicho individuo por desobediencia á la autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado sujeto y verificada lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Siete Iglesias de Trabancos, 22 de Junio de 1922.—El Juez municipal, Leopoldo Calderon.—El Secretario, Longinos Junquera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURIA

Año económico de 1922-23

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Mayo de 1922.

FOLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.949.509	44			2.949.509	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.949.509	44			2.949.509	44
3	Depósitos en garantía.	1.539.275	30	6.500		1.532.775	30		
4	Depositantes.	6.500		1.539.275	30			1.532.775	30
5	Depositario.	377.269	99	119.877	95	257.392	04		
6	Resultas de Ingresos.			138.357	49			138.357	49
15	Presupuesto de 1922-23.	2.684.355	51	3.604.701	40			920.345	89
16	Capítulo 1.º—Rentas.	21.602	20	257	40	21.344	80		
	3.º—Donativos.								
17	4.º—Repartimiento.	1.237.936		167.121	36	1.070.814	64		
	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.								
18	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	819.553	38	11.246		808.307	38		
19	7.º—Extraordinarios.	25.200				25.200			
20	8.º—Arbitrios especiales.	1.150				1.150			
	10.—Enajenaciones.								
22	14.—Reintegros.	1.500		455		1.495	45		
23	Capítulo 1.º—Administración provincial.	22.615	01	156.300	23			133.685	22
24	2.º—Servicios generales.	2.865	08	35.734	42			32.869	34
25	3.º—Obras obligatorias.	20.387	29	282.673				262.285	71
26	4.º—Cargas.	19.798		178.134	34			158.336	34
27	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	5.696	99	84.470	50			78.773	51
28	6.º—Beneficencia.—Gastos.	41.697	60	1.248.021	60			1.206.324	
29	7.º—Corrección pública.	61		50.335				50.274	
30	8.º—Imprevistos.	181	60	15.000				14.818	40
31	10.—Carreteras.	1.542	06	96.584	50			95.042	44
32	12.—Otros Gastos.	5.033	32	43.970				38.936	68
33	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	13.231	80	1.209	70	17.022	10		
39	4.º—Repartimiento.	898.302	78	6.496	20	891.806	58		
40	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	131.295	50			131.295	50		
41	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	252.538	49	52.087	75	200.450	74		
42	7.º—Extraordinarios.	113.109	24	489	54	112.619	70		
	8.º—Arbitrios especiales.								
	14.—Reintegros.								
43	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.			736	32			736	32
44	2.º—Servicios generales.			8.702	56			8.702	56
45	3.º—Obras obligatorias.			30.755	97			30.755	97
46	4.º—Cargas.			6.332	50			6.332	50
47	5.º—Instrucción pública.—Gastos.			252.492	42			252.492	42
48	6.º—Beneficencia.—Gastos.			96.572	41			96.572	41
49	7.º—Corrección pública.			3.240	45			3.240	45
50	8.º—Imprevistos.			525				525	
51	10.—Carreteras.			93.024	29			93.024	29
52	12.—Otros Gastos.			750				750	
13	Libramientos en suspenso.	29.771	11			29.771	11		
14	Depositario por pagos á formalizar.			29.771	11			29,771	11
7	Banco Castellano.	280.750				280.750			
8	Depositario cuenta corriente en Banco Castellano.			280.750				280.750	
12	Presupuesto extraordinario.	114.119	59	117.183	08			3.063	49
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
33	2.º—Ingresos ordinarios.	74.825		12.470		62.355			
34	3.º—Otros ingresos.	24.175				24.175			
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.								
35	2.º—Intereses.			66.950				66.950	
36	3.º—Amortizaciones.			40.619	59			40.619	59
37	4.º—Gastos de emision y desarrollo.	500		6.550				6.050	
	Depositario Cuenta de Obligaciones.								
	Depositario Cuenta de Residuos.								
11	Depositario Cuenta de efectivo.	30.653	08	500		30.153	08		
	Acreedores por Residuos.								
9	Diputacion % Banco Castellano por empréstito.	30.653	08			30.653	08		
10	Depositario existencia en Banco por empréstito.			30.653	08			30.653	08
	Resultas.—Capítulo 2.º—Intereses.								
	3.º—Amortizaciones.								
	4.º—Gastos de emision y desarrollo.								
21	Capítulo 11.º—Resultas.	84.282	01			84.282	01		
	SUMAS.	11.866.936	45	11.866.936	45	8.563.322	95	8.563.322	95

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 11.866.936'45

Valladolid, 1.º de Junio de 1922.—El Contador, Diego de Leon.—V.º B.º, El Presidente, Carlos Delgado.—Comision provincial.—Sesion de 27 de Junio de 1922.—Aprobado, publíquese en el «Boletín Oficial».—Espinoza.—Alonso.—Cabello.—Bocos.—Rico.—El Secretario, Pedrosa.